



MINISTERIO DEL TRABAJO  
COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE  
POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES  
MEMORIA No. 10

1. SUBCOMISIÓN DE SECTOR PÚBLICO

FECHA: 9 de agosto de 2016

PROCESO:

HORA DE INICIO: 7:00 a.m.

HORA FINAL: 10:30 a.m.

1. OBJETO

Sesión Ordinaria de la Subcomisión Sector Público

	NOMBRE PARTICIPANTES	CARGO /PROCESO	FIRMA
1	MARIELLA BARRAGÁN	MINTRABAJO	
2	ANDRES MAURICIO RAMIREZ	CPCPSL	
4	ÁNGELA LILIANA GÁLVEZ	CPCPSL	
5	MARCELL MORALES ERASO	CPCPSL	
6	RICARDO VILLA	MINTRABAJO	
7	LUIS CARLOS LEÓN	MINTRABAJO	
8	LILIA ROMERO	PRESIDENCIA	
9	JOSÉ FERNANDO CEBALLOS	DAFP	
10	JUAN PABLO CELIS	MINHACIENDA	
11	EMILIO WILLS	MINHACIENDA	
12	AUGUSTO ARIAS	MINHACIENDA	
13	FRANCISCO MALTES	CUT	
14	MARIA VICTORIA FORERO	CUT	
15	PERCY OYOLA	CGT	
16	NICOLAS BOLAÑOS	CGT	
17	RICARDO VENEGAS	UTRADEC	
18	TULIO ROBERTO VARGAS	UTRADEC	
19	MIGUEL MORANTES	CTC	
20	JORGE PEÑA	FECOTRASERVIPUBLICOS	
21	NANCY WILCHES	FECOTRASERVIPUBLICOS	
22	WILLIAMS REYES	FENALTRASE	
23	IVÁN RICARDO RODRÍGUEZ	ISP	
24	RICARDO DÍAZ	ÚNETE	
25	VENTURA ORTÍZ	ÚNETE	

2. ORDEN DEL DÍA



1. Discusión Problemática de la Aerocivil

**3. DESARROLLO DEL COMITÉ**

**ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ PULIDO:** Inicia la sesión dando la bienvenida a la sesión ordinaria de la Subcomisión del Sector Público.

Expresa que hay quórum para deliberar y decidir con la presencia de las tres centrales de trabajadores y las cinco federaciones.

Presenta al nuevo Subdirector de la Promoción de la Organización Social, doctor Luis Carlos Osorio, que con toda seguridad será el socio principal de la presente Subcomisión. A través de Subdirección y en el marco de la comisión Permanente, se liderarán las discusiones en la Subcomisión que a partir del mes de febrero del próximo año, en el marco de la negociación del Sector Público se llevarán a cabo.

**LUIS CARLOS OSORIO – MINTRABAJO:** Agradece la presentación que hizo el Secretario Técnico, Andrés Mauricio Ramírez Pulido. Informa que a partir del presente día, estará presente en las reuniones de la presente Subcomisión. Reitera que está abierta la oficina de la Subdirección, en el marco del interés de la administración actual, es mantener y mejorar las relaciones no solo con las Centrales y Federaciones sino con todos los integrantes de la mesa.

**ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ PULIDO- CPCPSL:** Complementa al mencionar que la presente subcomisión, probablemente será donde más se interactuarán los dos, a vida cuenta que son la mayoría de los temas que corresponde a la Subdirección que el doctor Osorio regenta y donde pertenece la Comisión Permanente de Concertación.

Aquí se trabajará en equipo entre las partes.

Informa el orden del día, al indicar que se abordará un único punto del orden del día, a solicitud del Gobierno nacional, una petición, en particular, de Williams reyes para que hoy se discutirá la situación que se ha venido desarrollando en el marco de la negociación Colectiva de Aerocivil.

Una vez mencionado el orden del día, propone que inicie la intervención Williams Reyes, y sí él lo considera posteriormente a Francisco Maltes, con el propósito de hacer un pequeño balance de lo que ha sido la negociación colectiva en el marco de aerorcivil. Así como resumir los aspectos que él dialogó con la Señora Viceministra y se puedan debatir en el marco de la Subcomisión

**WILLIAMS REYES- FENALTRASE:** Saluda a la mesa y menciona que desde el 6 julio de 2016 enviaron una carta a la Señora Ministra, doctora Clara López, señalando fundamentalmente las dificultades que se han venido presentando en procesos de negociación colectiva, como en la Rama Judicial, Aerocivil, Mintransporte, Notariado y Registro, y otras entidades. Particularmente se insistió en el punto que tiene que ver con el acuerdo colectivo nacional. Y consiste, en que el Gobierno Nacional continuaría adelantando las gestiones que se requerirían para dar cumplimiento a los Acuerdo suscritos, entre otros, con los sindicatos de Medicina Legal, Dian, Aerocivil, ICBF y Sena. Como allí está la Aerocivil, y a la par las entidades que se acaban mencionar, las cubre el compromiso de revisión de las plantas que en este momento cumple funciones permanentes a través de contratación de prestación de



servicios y temporales. El compromiso era que se desarrollara en cada una de las entidades con participación de cada una de los sindicatos el estudio de ampliación de plantas. En la Aerocivil, la administración se negó a darle cumplimiento al punto. Pero como es un punto que transversaliza a la mayor parte de las entidades. Una vez lo recibió la Señora Viceministra el jueves anterior inmediato, es decir, comenzando el mes de agosto, se logró esclarecer la necesidad de hacer una reunión extraordinaria con presencia de la Administración de la Aerocivil que está en la voluntad de venir y las Organizaciones Sindicales, al igual, se consideró que la iniciativa manifiesta con las Señora Viceministra, de que la presente reunión se hiciera de carácter extraordinaria, tenía el propósito de evitar que una sola contingencia de este orden, entrara a alterar los puntos que se deben discutir en la presente Subcomisión no solamente está la Aerocivil, sino que se imaginan que hay otras entidades filiales de la CGT y CTC y Federaciones que pueden tener situaciones similares. Entonces en una reunión de carácter extraordinario que hoy se finiquita para lo cual se trae una carta donde se avala la iniciativa, se reconoce el esfuerzo de la doctora Mariella en mirar el punto pero consideran que la reunión extraordinaria daría lugar para que solamente se dediquen a revisar cumplimiento del punto en particular del acuerdo colectivo nacional en el escenario institucional e incluso territorial. Por tanto, era la propuesta que ellos acogen positivamente, además que varios compañeros de la aerocivil les quedaba imposible llegar hoy y tenían que solicitar y tramitar permisos. Entonces ellos, traen la carta, no la lee pero la deja hoy radicada con envío de copia a la doctora y al doctor Bobadillo. Y les parece que es necesario convocar una reunión extraordinaria para tratar el punto.

**MARIELLA BARRGÁN – MINTRABAJO:** Pregunta que por qué otra reunión extraordinaria, asimismo complementa la pregunta a Williams Reyes al decir que los de aerocivil no están presentes el día de hoy en la Subcomisión.

**WILLIAMS REYES- FENALTRASE:** Responde con un no.

**MARIELLA BARRGÁN – MINTRABAJO:** Le expresa a Williams Reyes que le hubiera avisado que no venían a la Subcomisión.

**WILLIAMS REYES- FENALTRASE:** Le responde que se entendió que la reunión se hacía de carácter extraordinario y como Federación lo que se ha planteado, es que hay entidades que también tienen problemas similares en el cumplimiento colectivo nacional que debería tocarse de carácter extraordinario para evitar meter puntos en la reunión.

**MARIELLA BARRGÁN – MINTRABAJO:** Saluda nuevamente a la mesa. Siente mucho que no haya estado presentado los señores de Aerocivil. SE hizo este único punto para traerle el tema de la aerocivil porque estaban muy urgidos. Propuso que los trajeran en el marco de la Subcomisión para tocar el tema. Y resulta que no vinieron, reitera que les hubiera avisado pues fue el único punto.

**FRANCISCO MALTES TELO – CUT:** Menciona que no es responsabilidad de las centrales en convocarlos sino del Gobierno.

**MARIELLA BARRGÁN – MINTRABAJO:** Responde que por parte del Gobierno se convocó.



Menciona que hay una propuesta de Hacienda para mirar el Marco Fiscal a Mediano Plazo.

**PERCY OYOLA- CGT:** Manifiesta que como Secretario Técnico, se acaba de enterar del presente orden del día poraue en la reunión que se había previsto, se tenían unos puntos completamente distintos. Reunión que se pospuso y pensó que el orden del día se mantenía. Uno de los temas es que en la mesa se tienen dos Acuerdos, 2013 y 2015, que no se han cumplido a cabalidad y que se tienen un saldo pendiente de temas que sería absurdo acumular para llegar a una próxima negociación como la de 2017. Entonces, debe manifestar el tema, además que los compañeros sepan que ha pasado porque todos lo miran a él como Secretario Técnico, como representante del sector de los trabajadores.

**FRANCISCO MALTES- CUT:** En primera instancia considera que el Gobierno debe convocar al Secretario Técnico de la Comisión por parte de los trabajadores, que es el compañero Percy. El acuerdo que se tienen es que es el mecanismo que opera para coordinar el tema del orden del día.

Segundo, proponen orden del día que tiene que ver con tres puntos:

1. Que el SENA informe las tareas que quedaron pendientes hace 47 días, se hizo una reunión. Se había quedado de reunir a los 30 días. Han pasado 17 días más de lo previsto a la convocatoria. Que el SENA de un informe de las cuatro tareas que quedaron pendientes.
2. Se haga una revisión de los puntos que no se han cumplido del Acuerdo Laboral
3. Varios donde se tienen 4 temas: i) Carta que se le está radicando al Gobierno sobre el tema de la no consulta del Presupuesto General de la Nación, con base en los convenios de las OIT. ii) Una carta que también se le está radicando al Gobierno, Presidente y Ministra del Trabajo, sobre las convocatorias de los concursos de Salud. iii) Precisar lo de aerocivil y iv) hay una serie de querellas y solicitudes que se han radicado en este Ministerio por el no cumplimiento de los acuerdo laborales, por la no citación a la Comisión. Hay querelles que se llevan dos años y no ha pasado nada.

**MARIELLA BARRAGÁN – MINTRABAJO:** Propone que sólo se cuenta con dos, no se pueden quedar toda la mañana.

**FRANCISCO MALTÉS – CUT:** Expresa que se han incumpliendo, la presente reunión era de hace tres semanas. No han convocado. Se había quedado que eran los primeros de cada mes. Y en el mes de Julio no se convocó.

**MARIELLA BARRAGÁN – MINTRABAJO:** Se puede definir una agenda de trabajo. Inicia con el tema del SENA al darle la palabra al Secretario Técnico Andrés Mauricio Ramírez.

**ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ PULIDO - CPCPSL:** Saluda a la mesa nuevamente. En efecto el día de ayer al correo electrónico se les envió el orden del día que se trataría el día de hoy. La subcomisión tiene una secretaría técnica que se comparte con Percy Oyola. Con Percy se han compartido los temas de los que se van a discutir.

Sobre los temas que propone Francisco Maltes, en efecto la anterior reunión que tuvo la subcomisión del sector público, en relación el cumplimiento de acuerdo nacional estatal, en relación con el SENA. Se



acordaron dos cosas: la primera solicitarle a la OIT que hiciera una delegación para que acompañara al SENA y sus organizaciones a diseñar los procedimientos de las unidades de competencia. El informe que se tienen del SENA, hoy por la cual no están aquí, es que la persona que fue delegada fue el doctor Beethoven Herrera, él estuvo fuera del país por espacio de 1 mes, la semana pasada se reintegró. En el transcurso de esta semana, quedó en reunirse con el SENA. Y compartirán las tareas desarrolladas y consolidadas entre el SENA y la OIT y lo compartirá en esta subcomisión, seguramente para la próxima sesión de la Comisión Permanente de Concertación.

Queda claro que la orden que se le pidió a la Secretaría Técnica en pedirle delegación a la OIT para que acompañara en el proceso al SENA, se hizo. Y que en este momento está trabajando el delegado con la OIT. El informe que se tiene a esta semana, se la Secretaría General del SENA, es que hay un avance en el producto y se compartirá una vez lo revise el doctor Beethoven.

En relación con el segundo punto que plantea Francisco Maltes sobre el Acuerdo Nacional Estatal, sí lo considera se tiene una presentación sobre cuál es el estado de cumplimiento del Acuerdo Nacional Estatal de 2015.

La presentación se construyó con la información que tiene el DAFP y se consolidó en el Ministerio del Trabajo en la Subdirección de Luis Carlos Osorio.

Probablemente le pediría al grupo del Ministerio de Hacienda, que en lo que compete a los temas de ellos, en particular, los programas de formalización, tengan la oportunidad de hacer las precisiones técnicas que sean necesarias.

**PERCY OYOLA – CGT:** Menciona que en el momento que se dé repuesta por parte de Minhacienda, tengan en cuenta, además de lo que planteó Williams, de las entidades que mencionó que están en el Acuerdo, que tienen que ver con DIAN, AEROCIVIL, ICBF Y SENA, también recordar que ahí dice y “los acuerdos que se lleguen a suscribir con el INPEC”, en este momento hay una amenaza de una operación reglamento en el INPEC. Es decir, volver a lo que dio origen a un acuerdo en el sentido de ampliar planta de personal que fue suscrito en Palacio el año pasado en el mes de enero, en el que participó inclusive el actual Fiscal General de la Nación que en esa época era el Súper Ministro, el Viceministro de Hacienda suscribió el Acuerdo. En días pasados se tuvo una reunión con el Ministro de Hacienda y Justicia. El Ministro de Hacienda dijo que era la primera vez que oía hablar del tema.

Están esperando una respuesta que no se ha dado ni siquiera en la presentación del presupuesto nacional de cuánto son los recursos disponibles que tiene Hacienda para la planta personal del INPEC.

**JORGE PEÑA – FECOTRASERVIPÚBLICOS:** Saluda a la mesa y dice que se tranquilicen. La doctora Mariella llegó como alterada tal vez por el trancón. Hay muchas cosas que discutir y se pueden hacer con tranquilidad y ojalá que el tiempo rinda. No puede dejar pasar una cosa y es mejor decirlas de una vez. Le entró una preocupación como sí no hubiese habido orden del día para el día de hoy o convocatoria a la Subcomisión. No sabe si es que seguramente como ha estado tan apretada la agenda y se entiende que los cargos son supremamente acelerados, pero la verdad es que las centrales es preocupante porque la agenda está muy atrasada y los temas que se tienen son muchos. Los Acuerdo



que se tienen a mitad de camino y que no ha rendido para nada y hay que dedicarle todo el tiempo si realmente el Gobierno Nacional está interesado en dialogar con los trabajadores de forma que se dinamice, se tiene que dedicar mucho tiempo, porque se han perdido mucho días y que se han venido aplazando las cosas y los temas no se han evacuado.

**MARIELLA BARRAGÁN – MINTRABAJO:** Responde a Jorge Peña. Tenía entendido que el orden del día había sido concertado. Se acaba de dar cuenta que no fue concertado. El Gobierno sabe la importancia de esta subcomisión y se reúnen las veces que se tengan que reunir. Ahora, es un punto en donde no solamente está involucrado el Ministerio del Trabajo, no se puede responder a todas las inquietudes que se van a plantear en la mesa.

En el Acuerdo Nacional Estatal, hay vario Ministerios involucrados y que tienen diferentes obligaciones o compromisos que responder. Entonces cuando ella se siente y va a responder por una agenda que no todo depende de ella, a ella no le gusta improvisar y más cuando se habla sobre el cumplimiento Estatal Nacional. Lo mínimo que haría es llamar a las entidades y ponerse al día sobre lo que está aquí, haber si han avanzado o en qué estado están. En este momento pueden que hayan más avances sobre lo que se va a presentar, pero esos avances no pudieron ser validados porque hasta ahora se van a poner mirar. Queda la aclaración de mi parte de que los adelantos de las entidades con respecto a este Acuerdo no están validados porque ayer no se hizo la tarea. A ella le preocupa que los que la conozcan, sabe que cuando se sienta hablar de un tema, tiene los elementos y les tienen que dar respuesta. Y cómo ella le da la importancia que tienen, no le gusta sentarse a una mesa hablar a lo que no ha venido preparada. Pensaba que el tema de aerocivil, como lo pidió Williams, era un tema que de verdad iba a ser productivo y que se iba ayudar a resolver el problema.

Por tanto aceptan la propuesta de Francisco Maltes, se mira la agenda. La verdad se le sale de las manos, no fue su responsabilidad, confió en que podía ayudar y se hizo con la mejor voluntad.

Finalmente, manifiesta que se miren el cumplimiento del Acuerdo Nacional aclarando que hace falta validar con las otras entidades el cumplimiento del Acuerdo.

**JUAN PABLO CELIS – MINHACIENDA:** Saluda a la mesa. No querían alterar el orden de día pero consideran que es importante tener el contexto presupuestal y el marco fiscal. Le pregunta a la mesa si aprueban después de exponer el cumplimiento del Acuerdo Nacional, le gustaría compartir cuál es la nueva realidad macroeconómica y fiscal del país.

**FRANCISCO MALTÉS – CUT:** No creen que llegue hasta allá. Sugieren que al final se miren una agenda de sesiones extraordinarias para algunas cosas pendientes. Por ejemplo, lo del SENA, Presupuesto.

**MARIELLA BARRAGÁN – MINTRABAJO:** Manifiesta en no tener ningún problema con la propuesta de Francisco Maltés. Menciona que siempre en el Ministerio hay una respuesta, en la medida que el Gobierno pueda, tanto que el tema de Aerocivil se dio prioridad porque era importante para las



Centrales.

**RICARDO VENEGAS – UTRADEC:** Propone fijar responsables para los puntos que están pendientes.

**ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ PULIDO – CPCPSL:** La presentación lo que hace es coger el texto del Acuerdo, el Acuerdo que se suscribió y cómo se ha cumplido sí es que se ha cumplido.

Inicia con al presentar el artículo 74 del PND: “El Gobierno Nacional bajo la coordinación del Ministerio del Trabajo, adoptará la política nacional de trabajo decente, para promover la generación de empleo, la formalización laboral y la protección de los trabajadores de los sectores público y privado.

*Las entidades territoriales formularán políticas de trabajo decente en sus planes de desarrollo, en concordancia con los lineamientos que expida el Ministerio del Trabajo.*

*El Gobierno Nacional también fijará las reglas para garantizar que las empresas cumplan plenamente las normas laborales en los procesos de tercerización.*

*El Gobierno Nacional deberá garantizar que las actividades permanentes de las entidades públicas sean desarrolladas por personal vinculado a plantas de personal, con excepción de los casos señalados en la ley.”*

Expone que es el Marco de Acuerdo. Indica que se han cumplido 37 acuerdos, 14 adelantados y 7 faltantes.

Expone un paralelo entre el Acuerdo y Cómo se ha cumplido:

### Puntos del Acuerdo

2. El proceso de ampliación de plantas de personal contará con la participación de los sindicatos de cada organismo.
4. Funciones de inspección y vigilancia por parte del Ministerio del Trabajo.
6. Realizar un estudio técnico y financiero sobre ajuste escala salarial.
7. Tramite de modificación Artículo 74 Proyecto Plan Nacional de Desarrollo.
9. Garantizar que las plantas temporales obedezcan a necesidades transitorias, conforme a la Ley 909 de 2004.
10. Fortalecimiento de mecanismos de evaluación de competencias para ingreso y permanencia.

### Cómo se ha cumplido el Acuerdo

2. Se expidió la circular Ext 100-09 del 31-08-2015, sobre modificación de estructura interna y planta de personal de entidades públicas.
4. Mediante memorando 0011773 del 26-01-2016, se presentó el respectivo informe.
6. Suscripción del contrato 117 del 24 julio de 2015 para presentar propuesta de reducción de estelas salariales de empleos de la Rama Ejecutiva.
7. Se Tramitó ante el Congreso de la República la respectiva modificación.
9. El DAFP se encuentra realizando el control correspondiente..
10. El 16 de marzo de 2016 se presentó la presentación del tema de fortalecimiento de las competencias gerenciales por parte del DAFP.

**JOSÉ FERNANDO CEBALLOS – DAFP:** Menciona respecto a punto 6, está pendiente por presentar.

Respecto al punto 7 menciona que se incluyó en la ley del plan, el artículo correspondiente al ser



aprobada la ley. Ese punto se cumplió desde el comienzo.

**RICARDO DÍAZ – ÚNETE:** Manifiesta que es una intencionalidad, muchas cosas de estas. El Gobierno Nacional es uno sólo. Que se tramitó pero no se sabe cuál es el resultado y la aplicación de eso. Esa es la observación, que se mire también el resultado.

**FRANCISCO MALTÉS – CUT:** Siente que los quieren enredar pues considera que metodológicamente aquí se tiene que coger desde el primer punto a ver qué pasó. Pero aquí los están enredando de temas que no son exactamente que están ahí. Entonces sugiere que se coja el acuerdo y se mire punto por punto porque el resumen no corresponde exactamente lo que está acordado.

El primero punto es, El Gobierno Nacional, en coordinación con una subcomisión integrada por un representante de cada Central y Federación firmante de este acuerdo, elaborará un cronograma para identificar las entidades de la Rama Ejecutiva del orden Nacional que presentan un número significativo de contratos..

**JOSÉ FERNANDO CEBALLOS – DAFP:** Menciona que existe una matriz el cual se relaciona punto a punto del Acuerdo Nacional, quien es el responsable, en qué estado va y qué se hecho.

**ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ PULIDO – CPCPSL:** Aclara que la presentación está hecho con base a la matriz. Cómo se presentó en power point, es diferente pero la matriz fue el insumo para elaborar la presentación.

**MARIELLA BARRAGÁN – MINTRABAJO:** Pide proyectar la matriz.

**ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ PULIDO – CPCPSL:** Inicia por el primer capítulo, acuerdo 1:

El Gobierno Nacional, en coordinación con una subcomisión integrada por un representante de cada Central y Federación firmante de este acuerdo, elaborará un cronograma para identificar las entidades de la Rama Ejecutiva del orden Nacional que presentan un número significativo de contratos de prestación de servicios o cualquier otra forma de contratación, con el fin de establecer si a través de ellos se vienen cumpliendo funciones con carácter permanente que deban ser desarrolladas por personal de planta, con el fin de proponer la creación de los respectivos empleos en los términos indicados en las Sentencias C- 614 de 2009 y C-171 de 2012 y en la Directiva Presidencial Número 06 de 2014. La primera entidad a revisar en el cronograma será el Ministerio del Trabajo.

Acciones a desarrollar:

Elaboración cronograma para identificar las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional que presentan un número significativo de contratos de prestación de servicios o cualquier otra forma de contratación.

No se ha adelantado tarea en este acuerdo 1.

**JOSÉ FERNANDO CEBALLOS – DAFP:** Ese punto está pendiente, que se iba a empezar por el Ministerio del Trabajo mirando cómo está el tema.





**ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ PULIDO:** El presente capítulo tiene alta sensibilidad fiscal por tanto pone a consideración escuchar Hacienda.

Acuerdo 2.

El proceso de ampliación de plantas contará con la participación de máximo tres representantes de los sindicatos de cada organismo o entidad de la Rama Ejecutiva e iniciará en el presente año, sujeto a las disponibilidades presupuestales con las que cuenten las entidades.

Acciones a desarrollar.

Participación de los sindicatos en los procesos de ampliación de planta de personal.

Acciones desarrolladas.

Se expidió Circular Externa No. 100-09 del 31 de agosto de 2015 - DAFP sobre modificación de la estructura interna y la planta de personal de entidades públicas.

**JOSÉ FERNANDO CEBALLOS – DAFP:** Se expidió concertado y consensuado con la mesa.

**FRANCISCO MALTÉS – CUT:** Aclara que no es para plantas de personal sino participar en los procesos de reestructuración. Por tanto reitera que no es para el tema.

**ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ PULIDO:**

Continuación Capítulo 2

Asimismo, el Gobierno Nacional expedirá un acto administrativo para establecer mayores niveles de coordinación y tiempos de respuesta entre las instancias de Gobierno que intervienen en el proceso de ampliación de plantas de personal.

Acciones a desarrollar:

Expedición de acto administrativo, estableciendo niveles de coordinación , tiempos de respuesta e instancias para la reforma de las plantas de personal

Acciones desarrolladas.

Está pendiente

**FRANCISCO MALTÉS – CUT:** Expone que son dos temas diferentes lo cual considera que en ese punto no es ni medio verde.

**RICARDO DÍAS – ÚNETE:** Menciona que la Circular es un componente pero hay que ver el resultado del impacto de esa circular, porque eso es lo fundamental, porque la política de la temporalidad en el sector estatal es muy grave en todos los niveles y es creciente además. Lo cual pregunta, en qué impactó sí se fue eficiente o no.

**WILLIAMAS REYES – FENALTRASE:** Manifiesta que tiene que ver con la circunstancia



particular que abocó a poner y elevar la queja ante la Señora Ministra y la Señora Viceministra en el caso particular. Porque efectivamente pueden salir las circulares porque tiene que asegurar de hacer perfectamente el seguimiento y garantizar que el Ministerio que ha sido dotado de unas herramientas con base a ley 1610 del 2013 pueda jugar el papel porque fácilmente los empleadores como el caso de aeronáutica. La administración de la aeronáutica se da el lujo de decir que no cumplen el acuerdo en el tema de ampliación de plantas.

Lo que siente es que la voluntad Política que se refleja en el Acuerdo, quedó desconectada del nivel nacional con el nivel institucional y territorial.

**MARIELLA BARRGÁN - MINTRABAJO:** Propone que se exponga el capítulo y después se entre en la discusión y debate.

**PERCY OYOLA – CGT:** Está de acuerdo con la propuesta de la Señora Viceministra en relación con el método. Considera que es un tema que va más allá de hacer una revisión del listado. La revisión del cumplimiento de los acuerdos van más de fondo. Por ejemplo, cuando se vio en el artículo 74 de la ley del PND, se acordó y se incluyó en la ley del plan. El Ministerio del trabajo en desarrollo del cumplimiento del acuerdo, dice: El Gobierno Nacional bajo la coordinación del Ministerio del Trabajo, adoptará la política nacional de trabajo decente, para promover la generación de empleo, la formalización laboral y la protección de los trabajadores de los sectores público y privado.

Pregunta qué ha desarrollado el gobierno bajo esa línea.

Las circulares se las pasan por la galleta. Les han pedido inclusive a la DAFP, que se incluyen taxativamente a las CAR porque los directores de las CAR dicen que no es con ellos. Inclusive en una negociación en el Congreso de la República dice eso es para el nivel ejecutivo no legislativo. La negociación colectiva para ellos es algo diferente. Por tanto se tendría que establecer cuál es el carácter vinculante que tienen estas circulares o directrices que se trazan y que parte de la buena fe que junto con el Gobierno suscribieron esos Acuerdos cada 2 años, en el caso del Acuerdo de carácter nacional. Sí en el Gobierno Nacional se pudiera decir cuánto se ha avanzado o se ha desarrollado una política o construyendo una cultura de la negociación colectiva, en el nivel territorial cada quien cree que el que manda, manda aunque mande mal y que ellos no se someten a eso. No se ha podido bajar la cultura y política de la negociación colectiva y cumplimiento de acuerdos a todos los niveles. Lo cual, esto va mucho más allá de simplemente hacer una revisión que se puede concluir hoy. Se van y se llevan la presentación. Y este ejercicio se ha hecho varias veces, y entonces el problema es cómo se sale del remolino y se baja directamente de la ejecución de esas áreas para evitar las quejas.

Una de las cosas que planteó Francisco Maltés en el punto tercero, cuando se habla de querellas, es que no sabe pero podrían mirar cuántas sanciones ha producido el Ministerio del Trabajo por negativa a negociar un pliego o por incumpliendo de los Acuerdos, o cuántas acciones han prendido la Procuraduría en la misma dirección y esto se parece a un tema que sucedió recientemente cuando tuvo que ir a Fiscalía para el artículo 200 del Código Penal que tiene que ver con la penalización de la violaciones a la libertad sindical y negociación colectiva., No conocen el primer fallo producido por un juez con el trabajo de la fiscalía en relación con el artículo 200 del Código Penal. Es decir, que haya un empleador en la cárcel o haya pagado la multa.



Hablando de querellas, es un cuestionamiento que tienen desde el origen del acuerdo Obama-Santos y que se acordó creó 700 cargos nuevos para el Ministerio del Trabajo para inspectores. De que se establecería procedimiento que una querella fuera fallada en tres meses. En Colombia a los tres años cuando se produce un fallo, ya el Sindicato no existe.

Pregunta a manera de cuestionamiento, cuán puntos incluir en el Acuerdo Nacional Estatal 2017, porque sí siguen con Acuerdos grandes y robustos, se siguen acumulando desde 2013. Lo que se generan un cúmulo de frustraciones en la medida de lo que se pacta no se puede cumplir. Es un tema que les preocupa de cara a la paz porque la conflictividad que no va hacer la guerra pero el crecimiento de conflictividad de mantendrán en la media que no habrá satisfacción en la media que el diálogo social da resultados pero en la práctica no se pueden lograr.

**RICARDO VENEGAS – UTRADEC:** Manifiesta que el punto del plan de desarrollo ya no es un Acuerdo, ya es un cumplimiento de Ley. El mismo presidente con el Ministro Garzón, se tuvo una jornada de Trabajo Decente en Corferias y se comprometió públicamente a cumplir con la política.

**MARIA VICXTRIA FORERO – CUT:** Propone a la mesa que se exponga el capítulo 1 y que Ministerio de Hacienda responda. Porque qué se saca con expedir circulares y soluciones y Ministerio de Hacienda no lo aprueba. Menciona que no hay voluntad política del Gobierno de formalizar. En Colombia el Gobierno Nacional viola hasta las sentencias de las Cortes. Las circulares no son vinculantes desde el punto de vista presupuestal. Hacienda no aprueba ampliación de plantas a costo cero. Para qué sirve tantos estudios de cargas sí Ministerio de Hacienda no lo aprueba.

Finalmente hacen una exposición donde el Marco Fiscal está gravísimo, casi que los trabajadores deben poner plata para que Hacienda y no se resuelven los problemas laborales.

**JOSÉ FERNANDO CEBALLOS – DAFP:** Está de acuerdo con Percy al mencionar que no están al revisar punto por punto porque la presentación pueden enviarla actualizada.

**ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ PULIDO – CPCPSL:** Complemente la intervención de José Ceballos al mencionar que el ejercicio ya se ha hecho varias veces.

**JOSÉ FERNANDO CEBALLOS – DAFP:** Menciona que no sabe cuánto tiempo llevar revisando con esa metodología por son 58 puntos. Es aclarar que otros aspectos hay que adelantar.

**RICARDO DÍAZ – ÚNETE:** Le solicita comprensión a la Viceministra porque no es de su gestión.

**MARIELLA BARRGÁN – MINTRABAJO:** Entiende que es la representante del Gobierno. Sabe la seriedad del tema. Cuando se modifica o incluye un tema tan serio, tan sensible y de tanta responsabilidad. Hubiera preferido estar preparada. De la reunión que puede salir. Una convocatoria para otra reunión, se organiza la agenda para ya con unas tareas concretas para actualizar el Estado de los compromisos. Por ejemplo el tema de trabajo decente, el Gobierno está trabajando.

Considera que se explique capítulo por capítulo y pregunta a la mesa si está de acuerdo a la metodología o se modifica.



Ya se empezó, entonces hay que terminar. Hay que hacer el ejercicio, en qué se está bien, se está mal, en qué están conformes, en qué no.

**FRANCISCO MALTÉS – CUT:** Sostiene que es un punto, el de trabajo decente, central y son 6 las responsabilidades que tiene el Gobierno, y no se han cumplido. Es un punto medular y lo que tiene entendido es que para Ministerio de Trabajo también es medular. Pregunta qué se va hacer y está ligado por el punto 4 de Pacto por el Trabajo Decente, cuya propuesta se le entregó hace 5 meses a la DAFP por parte de las centrales de cómo sería ese pacto por el trabajo decente y no hay nada. Entonces no se puede separar del que habló Percy sobre el Plan Nacional de Desarrollo. Se pactó que era a costo cero lo cual no se pueden justificar desde el punto fiscal.

Lo anterior está cruzado con el tema de la DIAN, AEROCIVIL, ICBF, SENA y otras entidades donde se acordó incremento de planta de personal, una entienda que depende directamente que es la Superintendencia. Reitera con su pregunta ¿Qué se va hacer?.

**ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ-CPCPSL:** Capítulo 1 Acuerdo 3:

A nivel territorial el Gobierno Nacional impartirá directrices y lineamientos para que estas entidades y organismos den cumplimiento a las sentencias C-614 de 2009 y C-171 de 2012.

Acciones desarrolladas

El 26 de octubre de 2015 el DAFP entregó en la Subcomisión del Sector Público, el proyecto de Circular sobre el cumplimiento de la Sentencia 614 de 2009 - formalización Laboral, para revisión y comentarios (Las organizaciones sindicales presentaron nueva propuesta - pendiente)

**JOSÉ FERNANDO CEBALLOS – DAFP:** No se ha expedido

**ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ-CPCPSL:** Capítulo 1 Acuerdo 4:

El Ministerio del Trabajo, de oficio o a petición de parte y en cumplimiento de la Ley 1610 de 2013, continuará ejerciendo las funciones de inspección y vigilancia en las entidades del Estado para el cumplimiento de las sentencias citadas.

Acciones Desarrolladas

Mediante Memorando No. 0011773 del 26 de enero de 2016 la Directora de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial del Ministerio del Trabajo presentó informe sobre el particular.

**ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ-CPCPSL:** Capítulo 1 Acuerdo 5

El Gobierno Nacional continuará adelantando las gestiones que se requieran para dar cumplimiento a los



acuerdos suscritos, entre otros, con los sindicatos del Instituto Nacional de Medicina Legal, DIAN, AEROCIVIL, ICBF y SENA, en materia de ampliación de plantas de personal y los acuerdos que se lleguen a suscribir sobre el tema con el INPEC.

#### Acciones Desarrolladas

El Ministerio de Trabajo informó el 3 de noviembre de 2015, que ha efectuado seguimiento, pero que el Ministerio de Hacienda no ha apropiado los recursos para la negociación (Se planteará un reunión entre los dos ministerios).

**FRANCISCO MALTES – CUT:** Un año y no se ha podido hacer reunión con el Ministerio de Hacienda.

**ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ PULIDO – CPCPSL:** Aclara que el Director de Política Macro, expuso un informe macroeconómico del estado en materia económica en Colombia.

**FRANCISCO MALTES – CUT:** Enfatiza frente a la exposición que realizó el Director de Política Macro del Ministerio de Hacienda en sesiones pasadas, no hubo acuerdo con la bancada sindical.

#### **ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ-CPCPSL:** Capítulo 1 Acuerdo 6

El Gobierno Nacional, a través del DAFP, en coordinación con la Subcomisión Nacional del Sector Público, realizará un estudio técnico y financiero tendiente a establecer la viabilidad y procedencia de ajustar la escala salarial de los empleados públicos de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con el fin de reducir el número de grados salariales, en el cual deben considerarse las funciones, responsabilidades, requisitos y competencias exigidos para los diferentes empleos y con base en el mismo adoptar las medidas que administrativamente correspondan, las cuales, en todo caso, tendrán en cuenta el Marco Fiscal de Mediano Plazo señalado en la Ley 819 de 2003. Estudio que deberá adelantarse en un plazo no mayor a ocho (8) meses posteriores a la suscripción del presente Acuerdo.

#### Acciones Desarrolladas

El DAFP a través de la Dirección de Desarrollo Organización suscribió el Contrato No. 117 del 24 de julio de 2015, cuyo objeto es presentar una propuesta de reducción de escalas salariales de los empleos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional (Pendiente presentación resultados del contrato). Se elaboró informe sobre el particular.

**JOSÉ FERNANDO CEBALLOS – DAFP:** Menciona que ya está listo este punto. Sólo hace falta presentarlo en la Subcomisión.

#### **ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ-CPCPSL:** Capítulo 1 Acuerdo 7

El Gobierno, atendiendo la petición del Pliego presentado por los sindicatos de empleados públicos, tramitó ante el Congreso de la República las modificaciones señaladas en negrilla al artículo 74 del Proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se resalta la obligación del Gobierno de garantizar que las actividades de carácter permanente sean desarrolladas por personal de planta. El artículo fue aprobado por el Congreso de la República en los siguientes términos.



**TULIO ROBERTO VARGAS – UTRADEC:** Se refiere a las plantas de empleo, específicamente en la DIAN. El Gobierno nombró una Comisión para que hiciera un estudio sobre la situación fiscal del país e hiciera unas propuestas y el único punto que ve, y que todos están de acuerdo es que la DIAN hay que fortalecerla. Porque pareciera que el Gobierno está contento con un 40% de evasión de renta y una evasión del IVA de un 23% (según DIAN) al 40% (según OCDE). Lo que se debe buscar una mayor tributación por parte de las multinacionales que además los llevan a paraísos fiscales y que el Gobierno ha hecho muy poco para conseguirla. Si la DIAN se fortalece en el sentido de ampliación de plantas, va haber plata para todo el mundo sí no se fortalece no habrá dinero.

Se tiene un nivel de tributación, según los cálculos de Ortega en el 15% del PIB. Lo que dice Piketty, es que ningún país se ha desarrollado si no cobra unos tributos por encima del 20% del PIB. Es decir, con las condiciones actuales de tributación, no hay una salida para el país, por tanto es fundamental que se fortalezca la DIAN y allí se tiene un faltante de 5600 cargos que se acordaron para el 2015 y los cuales no se tiene ninguno. Lo anterior es sustentado con estudios de la Comisión de Expertos, y DIAN. El fortalecimiento de la DIAN, implica una reforma tributaria. Países como Brasil, Chile recoge a partir del 30% del PIB, Colombia está entre el 15% y el 20%.

La realidad es que es una tarea hoy fundamental para el país, porque sí hay plata para la DIAN hay para todo el mundo, sino no porque entonces a la DIAN la tienen con la misma política de reducción de todo el mundo, le aplican la misma tabla rasa de todas las entidades y no hay posibilidad de nada.

Manifiesta que se tiene 1 funcionario por cada 9000 personas cuando en promedio en América Latina es un funcionario por 5000 y en Europa 1 funcionario por cada 1500.

**JUAN PABLO CELIS – MINHACIENDA:** Están de acuerdo y hay que hablar con Presupuesto.

**MARIA VICOTORIA FORERO – CUT:** Reitera que no hay voluntad política pues lo que acaba de hablar Tulio, no es nuevo, ya se ha hablado en la mesa.

Expone el caso del ICBF al aseverar que en 2012 se hizo un levantamiento de cargas de trabajo que le costó plata al Estado Colombiano, llegó hasta el decreto de ampliación de 6 mil cargos, llegó hasta la DAFP que lo firmó pero Minhacienda dijo que no. Lo cual presente un estudio para 2 mil cargos, entonces se dijo mentiras para plantas de empleo permanente y Minhacienda nuevamente dijo que no, que debía ser a costo cero o a planta temporal. Han renovado, por tanto el Gobierno ha cumplido porque ha cumplido en renovar año tras año, pero necesitan las personas estabilidad laboral con mejores salarios.

Por tanto, puede sacar todas las circulares, pero si no hay disposición del Gobierno Nacional a través del Ministro de Hacienda, no sirve de nada. El llamado qué repuesta tiene Hacienda porque en el caso del ICBF se está un seguimiento riguroso del Acuerdo ya hay una propuesta para Hacienda pero no se sabe qué responderá Hacienda tanto de Ampliación de planta como mejoramiento salarial.

**WILLIAMS REYES – FENALTRASE:** Manifiesta que de la reunión tiene que salir una conclusión, como



vamos a establecer la responsabilidad que haya una reunión con Hacienda. Y la disposición del Ministerio de Hacienda en el entendido que la situación se aboca en lo que ha resumido los compañeros.

En la DIAN pasó eso, hace 12 años se hicieron acuerdos colectivos con los controladores del tránsito aéreo, luego con las 6 organizaciones y finalmente llega un director ahora que ya había trabajado como Subdirector y aterrado de encontrar que hizo un estudio la ESAP, otro estudio una organización particular y vino otra hacer un estudio cuando ya, a costo cero, se había hecho la primera fase de ampliación de los cargos. Venía el segunda al año siguiente. Vino el Director que reemplazo al doctor Santiago Castro y decidieron hacer otro estudio lo que ocasionó envoltar el anterior estudio. La pregunta final sería ¿Sí se hace a costo cero, no se puede, sí se pide plata, tampoco, entonces, cómo se hace?

**RICARDO VENEGAS – UTRADEC:** Menciona que por lo menos los compañeros hablan sobre ampliación de planta a costo cero, pero en el sector agropecuario no es a costo cero. Se tenía un presupuesto de 3 billones de pesos y lo bajaron a 1 billón. Entonces en el marco del primer punto del acuerdo de paz, le están quitando presupuesto. No entiendo cómo se van a solucionar todos los temas.

Manifiesta la angustia al ver el orden del día, pues hay mucho temas que se necesitan abordar. Aclara que no es todo la culpa del Ministerio de Trabajo, al contrario, es necesario traer a personas del Gobierno, cómo quieren que voten las centrales si se presentan todas las situaciones.

Considera que amerita ponerle fuerza y presión porque cómo decirle a los trabajadores apoyar la paz sí por el otro lado están recortando el funcionamiento e inversión de otras tareas.

**MIGUEL MORANTES – CTC:** Manifiesta que es la repetición de la repetidora. Le dice a la Viceministra que no le ha tocado, pero se ha venido escuchando lo mismo por parte del Gobierno desde hace mucho tiempo.

Considera que el Ministerio de personalice del Acuerdo, no para dar respuestas a la mesa sino para volverlo palpable, que sea real. En las reuniones que se habla de la DIAN, siempre se ha planteado lo mismo, Minhacienda siempre le responde lo mismo. Se ha estado revisando una matriz que ya lo tienen y que realmente no se ve, ya han pasado dos horas y no se ve nada.

**MARIELLA BARRAGÁN – MINTRABAJO:** Menciona que se debe seguir, que así se hayan cumplido las dos horas, les propone seguir revisando.

**VENTURA ORTÍZ – ÚNETE:** Considera que valdría la pena el compromiso del Ministerio de Hacienda, que bien se sabe que les van a decir hay unas restricciones, reglas fiscales y que impide el crecimiento del gasto de funcionamiento y que resulta comparado con la realidad, resulta que no tiene nada que ver cuando se habla de gastos de funcionamiento entonces se habla de gastos de inversión, por tanto es gasto, igual cualquiera que sea son gasto, los de inversión se vuelven permanentes y es gasto.

No entiende como el Presidente de la República, aceptando las negociaciones que se han realizado y ya van dos, y luego el Ministro de Hacienda dice que no se puede.



ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ PULIDO – CPCPSL: Capítulo 2 Acuerdo 1

## Capítulo 2: EMPLEO DIGNO / DECENTE Y CARRERA ADMINISTRATIVA

Acuerdo 1: El Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Trabajo y el DAFP, y las Confederaciones/Federaciones sindicales de empleados públicos firmantes del acuerdo, convocarán, a la mayor brevedad, la celebración del Pacto Nacional por el Empleo digno/decente y la carrera administrativa. Las partes serán promotoras y garantes de este pacto, que contendrá los siguientes aspectos:

Objetivo: Generar un marco de cooperación pública para respetar el trabajo digno/decente y la carrera administrativa como forma de ingreso al empleo público teniendo en cuenta los principios constitucionales y de la OIT, en la materia.

Objetivos específicos:

- Plan de acción y cronograma de actividades.
- Actores que suscribirán el pacto.

### Acciones desarrolladas

El 23 de febrero de 2016, se entregó documento sobre pacto nacional del sector público por el empleo digno y decente y la carrera administrativa, elaborado por el DAFP, - Mintrabajo y los delegados de las organizaciones sindicales. En la Subcomisión del Sector Público se entregó documento y las organizaciones se comprometieron a revisarlo y entregar sus observaciones el 8 de marzo de 2016.

**RICARDO DÍAZ – ÚNETE:** Precisa que frente a ese Borrador hubo una profunda discusión y no hubo consenso.

**ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ PULIDO – CPCPSL:** Se ha discutido por tercera vez el borrador, ya enviaron observaciones específicas como lo fue el caso de Percy. Por tanto considera que ya el documento se debe discutir internamente con el Gobierno y posterior presentarlo a la Subcomisión.

## Capítulo 3 EMPLEO TEMPORAL, CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Acuerdo 1 El Gobierno Nacional garantizará que la creación de plantas temporales obedezca a necesidades netamente transitorias y revisará las vigentes con el fin de verificar que se ajusten a los parámetros señalados en la Ley 909 de 2004, y de no ser así, tomar los correctivos del caso ajustándolas a las disposiciones legales de empleo permanente.

### Acciones desarrolladas

La Dirección de Desarrollo Organizacional del DAFP se encuentra efectuando el control correspondiente al momento de dar el concepto técnico respectivo para la creación de planta temporal, conforme a las disposiciones legales vigentes.

## Capítulo 3 Acuerdo 2





De conformidad con lo propuesto por el Gobierno Nacional en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018 se fortalecerán los mecanismos de evaluación de las competencias gerenciales para el ingreso y permanencia de los empleados públicos de libre nombramiento y remoción, señalados en la Ley 909 de 2004 para lo cual se revisará la normativa vigente en la Subcomisión del Sector Público y se propondrán los ajustes que se consideren necesarios. Igualmente, en esta instancia se revisará el procedimiento de evaluación de los empleos de periodo de las Empresas Sociales del Estado con el fin de proponer los ajustes necesarios.

#### Acciones desarrolladas

El 15 de marzo de 2016 se efectuó la presentación del tema de fortalecimiento de las competencias gerenciales por parte del Director de Empleo Público del DAFP.

**RICARDO DÍAZ – ÚNETE:** Manifiesta que no hubo acuerdo. Lo que hay hasta ahora, en resumen sintéticamente, es una invocación a una normatividad jurídica fría, de espalda a la realidad donde se dice que ya todo está reglado y el Trabajo Decente está establecido por la ley y resulta que no es así. De la temporalidad hay un incremento, de la desregulación laboral absoluto en el Sector Público. Por eso es la propuesta del Pacto Nacional por el Trabajo Decente.

**FRANCISCO MALTÉS - CUT:** El pacto está ligado a 7 puntos.

#### **ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ PULIDO – CPCPSL:**

##### Capítulo 4, Acuerdo 1

El Gobierno Nacional ratificará lo expuesto en circulares precedentes del Departamento Administrativo de la Función Pública, donde se señala que los actos administrativos que regulan la prima de servicios en el nivel territorial, de manera diferente a lo señalado en el Decreto 2351 de 2014, no quedaron derogados y gozan de presunción de legalidad.

#### Acciones Desarrollados

Se expidió Circular Externa No. 100-11 del 31 de agosto de 2015 - DAFP, sobre reconocimiento y pago de la prima de servicios en el orden territorial - Presunción de legalidad.

**JOSÉ CEBALLOS – DAFP:** Responde que frente a lo anterior, el tema de la prima de servicios y bonificación por servicios prestados era un tema de ANE de 2013 y la bonificación del ANE 2015 se expidieron los Decretos 351 y 2418 de diciembre de 2015 y se reiteró una circular del 2013 y otro de 2015. En todos los departamentos de la DAFP, se ha reiterado que en aquellas entidades donde haya actos administrativos reconozcan las primas de servicios y bonificaciones por servicios prestados en actos administrativos particulares gozan de la prescripción de la ilegalidad.

**ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ PULIDO – CPCPSL:** Expresa que frente a lo que mencionó José Fernando Ceballos, se da cumplimento al punto 12

El Gobierno Nacional expedirá un decreto extendiendo la bonificación por servicios prestados a los



empleados públicos vinculados o que se vinculen a las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Territorial, con excepción del personal administrativo y docente del Sector Educación, a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y Municipales, a las Contralorías Territoriales, a las Personerías Distritales y Municipales, el cual entrará a regir en la vigencia presupuestal de 2016 y su pago estará sujeto a la disponibilidad de recursos de las entidades del orden territorial y a los lineamientos de la Ley 617 de 2000. El personal administrativo del Sector Educación del nivel territorial que, en la actualidad, percibe la bonificación por servicios prestados la seguirá percibiendo.

#### Acciones desarrolladas

Se expidió el Decreto 2418 del 11 de diciembre de 2015 "por el cual se regula la bonificación por servicios prestados para los empleados públicos del nivel territorial".

#### Capítulo 4 artículo 3

El Gobierno Nacional con las organizaciones firmantes del presente acuerdo realizarán un análisis de la aplicación de los topes salariales del nivel territorial con el fin de generar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la ley.

#### Acciones desarrolladas

En reunión de enero de 2016, el DAFP indicó a los representantes de las organizaciones sindicales que no es procedente modificar los topes salariales que fija el Gobierno Nacional anualmente, para los empleos pertenecientes a las entidades del nivel territorial; No obstante, ante la solicitud de los sindicatos se programó una reunión para el 3 de marzo en la dirección Jurídica de la función Pública, para clarificar el tema desde el punto de vista legal.

**NICOLÁS BOLAÑOS – UTRADEC:** No considera que se por cumplido el punto porque lo que se está pidiendo y lo que se acordó se hiciera un análisis para buscar una solución no un recetario normativos. No se está haciendo un aporte.

**JOSÉ FERNANDO CEBALLOS – DAFP:** Menciona que lo que estaban pidiendo las centrales es revisar los topes salariales y entonces al darse un aumento podrían estar por encima del tope. Hay una limitante de ley 4ta de 1992 que es una ley marco. Todos en reuniones estuvieron varios de las centrales y se decía por qué no es posible estar por encima del tope. El compromiso era hacer el análisis, no por hacerlo sino que el Gobierno se sentó muy juiciosamente para revisar el tema y el tema es ley cuarta.

**NICOLÁS BOLAÑOS – UTRADEC:** Lo que dice la ley es que el Gobierno fijará los topes, ahora el tema es cómo fijarlos. Los criterios pueden ser otros, no el criterio que tuvo en ese entonces el Gobierno Nacional. Los topes pueden ser mayores.

**FRANCISCO MALTÉS – CUT:** Manifiesta que hay varios actores en lo que se estuvo de acuerdo por tanto no se pueden decir mentiras. El acuerdo era que se buscaba una salida para que muchísimos trabajadores no se quedaran sin aumento salarial, ese fue el criterio y por eso a reglón seguido dice "y con el fin de desarrollar acciones a las que dé lugar", las acciones es qué salida buscarle a eso. Y una de las salidas que se ha propuesta es que a la gente se le dé una bonificación equivalente al no incremento salarial por ejemplo. Insiste en que el espíritu de la redacción, de los que estuvo en la Corte,



que no se quede ningún trabajador sin aumento salarial. Por eso se redactó la segunda parte que se les olvidó leer. La propuesta es que en ese criterio haya una bonificación de los trabajadores que cada año se van quedando sin aumento salarial porque están sin el tope. En su momento, la Función Pública dijo que tenían un contrato para eso. Que había una consultoría.

**JOSÉ FERNANDO CEBALLOS – DAFP:** La consultoría fue para la reducción de las escalas salariales no para los topes.

**ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ PULIDO – CPCPSL:**

Capítulo 4 Acuerdo 4

El Gobierno Nacional instalará una mesa de trabajo integrada por los representantes del Gobierno y un representante de cada Central y Federación firmantes de este acuerdo para elaborar el proyecto de ley que otorgue facultades extraordinarias al Presidente de la República para regular la carrera especial de las contralorías territoriales y, además, el sistema específico que regule al personal científico y tecnológico de las entidades públicas que conforman el Sistema de Ciencia y Tecnología, preparando los proyectos de decreto que las desarrollen. Esta Mesa se instalará en un plazo no mayor a tres (3) meses posteriores a la suscripción del presente Acuerdo.

Acciones desarrolladas

Se elaboró proyecto de Ley “Por el cual se establece el sistema especial de carrera administrativa para la selección, promoción y retiro de los servidores públicos de las Contralorías Territoriales y se dictan otras disposiciones”, con la correspondiente exposición de motivos.

**JOSÉ FERNANDO CEBALLOS – DAFP:** Expresa que todos fueron invitados a una reunión. Además que a la mesa se trajeron dos textos, el de carreras de las contralorías de las facultades extraordinarias de ciencia y tecnología a la par, todos fueron invitados a la modificación de la ley 909. Se acordó que se iba a incluir esos dos temas dentro del tema general de la modificación de la ley 909.

SE dijo en la mesa que cómo es la ley 909 no permite los concursos de ascenso como sí lo permite para la Fiscalía en razón a una sentencia. Se dijo que se hicieran los estudios para determinar si es procedente o demandar el artículo correspondiente de la ley 909 o en su defecto proponer un proyecto de Ley. Además se dijo que hay temas sustanciales que se requiera modificar, como lo es el tema de la evaluación del desempeño porque no se está haciendo buena aplicación. Por eso DAFP empezó hacer los análisis y por eso se está analizando la posibilidad de modificar. Se llamó a las entidades a la Comisión Nacional, a las Organizaciones Sindicales.

Se están adelantando las mismas acciones que se acordaron en la mesa. Hoy no hay concurso de ascenso para el Sistema General, qué se está planteando, que se permita con el mismo fundamento de la sentencia de la Corte Constitucional para la Fiscalía. Y el tema de la Evaluación del Desempeño, que el modelo tipo, todo eso se está tratando de aclarar con la propuesta que se hizo.

**MARIELLA BARRAGÁN – MINTRABAJO:** Aclara que seguramente la Ley se modificará en ese punto pero sabe la mesa que cuando llega al Congreso, no se sabe.

**FRANCISCO MALTÉS – CUT:** Se está hablando de otra cosa, el tema de pedir unas facultades



extraordinarias para el tema de las contralorías y el tema de ciencia y tecnología. Como se está hablando de las facultades extraordinarias, de una vez quiere tocar el tema de salud porque tiene que ver con lo mismo. SE le ha radicado el día de ayer una carta al Presidente, Ministra de Trabajo y Ministro Gaviria, las tres centrales CUT, CTC Y CGT, solicitándole 2 cosas. 1 que se acelere la presentación del proyecto de facultades extraordinarias al Congreso de la República para que se explique una ley especial de carrera administrativa que eso hace parte del Acuerdo del Sector Salud. Y lo dice porque es concadenado con estos dos proyectos y facultades extraordinarias. 2, que se cumpla el Acuerdo que dice que mientras no haya ley de carrera para el sector de salud especial, se suspende todas las convocatorias en el sector salud. Por tanto quiere que quede la petición y se agende una reunión con la Comisión Nacional del Servicio Civil, porque pese al Acuerdo la CNSC ha expedido la resolución 426 por la cual convocan más de 5000 cargos a concurso en contravía del Acuerdo. Entonces la carta que se radicó el día de ayer, va ligado a estos dos puntos de carrera administrativa y trámite de facultades extraordinarias.

**JOSÉ FERNANDO CEBALLOS – DAFP:** Toca un punto que considera el Gobierno que hay algo delicado para tener en cuenta. Dijo Francisco que el Comisión ha convocado no sabe cuántos empleos de carrera. Dice la ley 909 numeral 1° del artículo 31 que las convocadores a concurso serán suscritas por la Comisión Nacional y el jefe del Organismo respectivo. Y como principio presupuestal para poder adquirir un compromiso presupuestal, de manera previa se tiene que tener el certificado de disponibilidad Presupuestal. Sin embargo la comisión ha venido sacando convocatorias a concurso sin suscribir la misma entre las entidades y la Comisión. Es decir, lo ha hecho de manera unilateral. Por eso consideran que también, a pesar que artículo 31 de la Ley 909 que tienen que ver conjunto y además se tiene que contar con CDP, se han generado cobros persuasivos por parte de la Comisión diciéndoles a las entidades que paguen lo que corresponden al Concurso. Donde la entidad expidió no expidió CDP ni suscribió de manera conjunta la convocatoria. Se expidió una circular para todas las entidades diciéndoles cuáles es el procedimiento. Y hoy se hizo una solicitud de concepto al Consejo de Estado en ese sentido porque consideran que el Cumplimiento se da es la convocatoria suscrita entre las partes.

**NANCY WILCHES – FENALTRASE:** Saluda a la mesa. Le comunica a la mesa que el día 3 de agosto apareció en la comisión séptima un debate de control político a la CNSC. Estuvo presente ese día en la Comisión Séptima y donde también radicó un documento donde le expresa al Presidente de la Comisión porque no fue el doctor Acosta sino está yendo el doctor Pedro Rodríguez Tobo, el Presidente de la Comisión no va nunca. Donde le dijo que no era prudente usar como ejemplo a Bogotá porque se está en reestructuración, en un momento álgido pasando todas las empresas sociales del Estado, que se está en déficit presupuestal, ley de saneamiento fiscal y como la CNSC ponía como en cabeza de próximas convocatorias aparecen las empresas sociales del Estado. Radicó un documento al presidente de la Comisión, donde le deja claridad que en este momento sí no hay CDP, sí no hay la coherencia en manuales de funciones, en las juntas directivas nuevas que hay, no se pueden convocar a concurso absolutamente al sector de la salud. Ya hay dos tareas adelantadas, en ese orden, qué dijo el Presidente de la Comisión que por fortuna graban todo. El Presidente dijo que es culpa del Gobierno Nacional que se den las convocatorias en salud porque hasta el momento no se tienen nada que se compruebe que ha radicado el proyecto de facultades extraordinarias al Presidente. Y por otro lado, el Gobierno Nacional y el Distrito es el primero que está en orden de lista a las convocatorias que están de acuerdo en que las Convocatorias se hagan. Le explica que es un paquete de entidades tanto de orden nacional y orden distrital que están pidiendo las convocatorias.

No es el miedo al concurso, es el miedo a lo que está pasando. Se tienen reestructuraciones, fusiones, no se tiene salario digno. Hubo un compromiso que se iba a revisar, lo de los salarios del sector salud



que se ha dicho en todas las instancias. Un salario indigno. La Ley 715 dice que el 40% del presupuesto pagará la nómina y el otro 60% será por venta de servicios. Se han dicho en todas las instancias y se han manifestado. Una carrera administrativa, no hay CDPs, juntas directivas nuevas en todas las entidades, manuales de funciones aprobados supuestamente por Juntas Directivas Nuevas. Cargos que no existen porque había cargos guardados por debajo de la mesa. Hubo un traslado de la CNSC para que toda la mesa se entere, una migración de la OPEC a una nueva que se llama SIMO. Entonces en ese orden de ideas, ni en el sector salud ni en ninguna de las entidades se puede decir que es la migración que hicieron de esa información puede ser tan clara como la están presentando a la OPEC. Lo que está diciendo está en la comisión séptima, agosto 3 del 2016.

### **ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ PULIDO – CPCPSL: Capítulo 5 Carrera Administrativa**

#### Acuerdo 1

Las partes firmantes de este Acuerdo, concertarán un procedimiento para que la CNSC y el Gobierno Nacional prioricen las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional cuyos cargos vacantes deban ser convocados a concurso para su provisión definitiva, de conformidad con las disponibilidades presupuestales.

#### Acciones Desarrolladas

El 8 de septiembre de 2015 se efectuó reunión con la CNSC, los representantes de las organizaciones sindicales, el Ministerio del Trabajo y el DAFP, en los que se presentó el tema.

#### Acuerdo 2

El Gobierno expedirá un Decreto que fije los términos y el procedimiento para que las entidades del orden nacional y territorial reporten los empleos de carrera vacantes de manera definitiva a la CNSC, para que este organismo programe los concursos.

#### Acciones Desarrolladas

La CNSC considera que no es procedente la expedición de un Decreto en tal sentido, en razón a que el marco normativo existente impone una obligación a las entidades públicas para efectuar el reporte de los cargos vacantes.

#### Acuerdo 3

El Gobierno Nacional analizará los alcances de la sentencia C-034 de 2015 y trabajará con las Centrales y Federaciones la propuesta de modificación de la Ley 909 de 2004 y de los demás sistemas específicos y especiales con el fin de viabilizar los concursos de ascenso cerrados en los términos autorizados por la Corte Constitucional.

#### Acciones Desarrolladas

Se elaborara proyecto de Ley sobre reforma normativa del empleo público - (Modificación de la ley 909 de 2004).



**JOSÉ FERNANDO CEBALLOS – DAFP:** Lo anterior fue lo que se acaba de explicar.

**MARIA VICTORIA FORERO – CUT:** Menciona que aparte de esto, lo que tiene que ver con carrera administrativa aparece un favor adicional que es conflictivo y es el de la evaluación de desempeño. Que ahora aparece que le evalúa el 80% de compromisos laborales, el 10% con base en relación con calificación o evaluación, la dependencia la cual haga parte del trabajador y el otro 10% con los factores adicionales. Entonces, en un estado donde los contratos de prestación de servicios son de relevo permanente. Entonces sí los contratistas que muchas veces no tienen el mismo compromiso que tiene el personal de planta, van a condicionar la evaluación la evaluación de desempeño el compañero de carrera. N una desigualdad de condiciones ahora inventaron que van a evaluar al provisional, contratista, obvio que tiene que ser con una evaluación distinta. Entonces aparece con un factor que debe ser tratado con la mesa para que la Comisión reverse esa decisión, en ese hay que hacer un pronunciamiento público porque eso tampoco fue consultado en la Subcomisión. Aparee cosas que afectan a los trabajadores y esa comisión se lo pasa.

**PERCY OYOLA – CGT:** Recuerda que había un acuerdo de que se haría una reunión mensual con la CNSC, cada uno de las organizaciones Sindicales había designado a una persona para que fuera a ese tipo de esas reuniones. Esas reuniones hace más de una año no se han realizado. Se entiende que la Comisión es independiente, autónoma, etc. Pero mínimamente, cuando se citó en el pasado, dijeron que no podía estar en ese tipo de reuniones. Ellos no pueden estar al margen de una política de diálogo social y un diálogo con las organizaciones que representa a los trabajadores que son los afectados por las medidas que ellos toman. En ese sentido es que las Centrales piden que el Gobierno haga una invitación en el sentido que se retome un escenario de una reunión mensual con tres representantes, uno de cada central, como se venía haciendo.

**MIGUEL MORANTES – CTC:** En su momento ellos argumentaron que ellos no venían porque eran ley 909 y Constitución Política Nacional.

**NICOLÁS BOLAÑOS – UTRADEC:** Como punto adicional, el Acuerdo fue elaborar un proyecto de Decreto que fijara los términos para el reporte de las vacantes y para que se hiciera unos concursos. A la CNSC, se le presentó el tema, ahí no pasó nada y aparece como cumplido.

**MARIELLA BARRAGÁN – MINTRABAJO:** la CNSC, no puede responsabilizarse por pactado en la mesa. Por tanto la reunión tiene que ser como de consulta, revisión.

**NICOLÁS BOLAÑOS – UTRADEC:** Responde que no está diciendo lo contrario. Quiere aclara que el Acuerdo era un proyecto de Decreto para fijar los términos en las que deben las entidades territoriales reportar as vacantes. Ahora mismo, hay un procedimiento en la comisión, cada 6 meses. Cada 6 meses quién le hace un control del reporte de las vacantes, eso no lo hace nadie. Sí se hace con el Decreto, el procedimiento, porque la ley 909 lo único que dice es “hay que hacer el reporte de las vacantes”, no más. Con el decreto se haría la reglamentación colocándole fechas, procedimientos que es lo que se está haciendo. Para sancionar al que no lo haga.

**MARIELLA BARRAGÁN – MINTRABAJO:** Dice que hablaría con ellos, con Pedro, para retomar esta reunión.



**FRANCISCO MALTÉS – CUT:** Considera que hay un acuerdo que el Gobierno se compromete en unas tareas de la Comisión Nacional. El Gobierno tiene que cumplir. No pueden decir que la Comisión allá y el Gobierno allá. El Gobierno se comprometió en la mesa a que iba a trabajar estos temas con la CNSC para todo lo que estaba acordado. No se ha hecho ningún acuerdo con la CNSC, se hizo un acuerdo con el Gobierno. La CNSC puede ser autónoma e independientemente como dice la Constitución Política pero hay un compromiso del Gobierno que tiene que cumplir y está ligado al que sigue. Que es el tema de modificar la ley 909 concertadamente, para mirara como se guarda unos puestos de acuerdo a la sentencia, el 30% de los concursos de ascenso para los trabajadores de la entidad. Considera que se hace necesario que la Subcomisión del Sector Público, cite a la CNSC porque hace parte del acuerdo en que el Gobierno se comprometió, o si no se queda la mita de carrera volando.

**JOSÉ FERNANDO CEBALLOS – DAFP:** En el proyecto de ley que se está trabajando, consolidado ha ido la CNSC, la CNSC se ha llamado y ha estado en no menos de 10 reuniones con la DAFP, mirando cual es el mejor escenario para la modificación de la ley 909 incluido todos los temas que se están hablando. Incluido los puntos de ascenso.

**MARIELLA BARRAGÁN – MINTRABAJO:** Por tanto DAFP, dice que ya se han reunido.

**JOSÉ FERNANDO CEBALLOS – DAFP:** Las reuniones que deben adelantar las Organizaciones Sindicales, con la CNSC, es otro tema. Y salió otra circula en 2013 donde decía que se han reunido, lo que yo creo que no se han reunido.

**NICOLÁS BOLAÑOS – UTRADEC:** Y la última que se hizo allá, respecto a la evaluación de desempeño. Las centrales hicieron observaciones pero quedaron en observaciones.

**MARIA VICTORIA FORERO – CUT:** Considera importante que la Subcomisión conociera las actas de esas reuniones de avance sobre la reforma de la carrera administrativa.

Responde que citen a una reunión

**JOSÉ FERNANDO CEBALLOS – DAFP:** Como DAFP, ha liderado, y han llamado a todos los actores: CNSC, organizaciones sindicales. De hecho los van a volver a llamar, para que en la medida que se vaya consolidar el proyecto, se puedan pronunciar.

Se citaron a todas las organizaciones sindicales en la presentación para que hicieran comentarios en una primera propuesta que hace más o menos dos meses, y muchos llamaron excusándose que no podían. Y se está programando otra reunión para que miren el tema.

**FRANCISCO MALTÉS – CUT:** Queda pendiente la reunión con la CNSC y el Gobierno, y queda pendiente una reunión del Gobierno con la bancada sindical para mirar los temas de modificación para la ley 909.

**JUAN PABLO CELIS – MINHACIENDA:** Quisiera darle respuesta a cada uno de ustedes que ha mencionado al Ministerio de Hacienda. Sin embargo, por cuestiones de agenda se tienen que disculpar, sin embargo la propuesta es, ellos hacen la presentación brevemente y la mesa hace los comentarios o



envían la presentación a la mesa y cuadran una segunda reunión para discutir los temas. Queda a disposición de la mesa decidir.

**MARIELLA BARRAGÁN – MINTRABAJO:** Para el próximo martes, se haría la presentación de Ministerio de Hacienda. Deben hacer la junta sin ella porque tiene Junta Directiva con el ICBF. Sin embargo, queda Ricardo Villa y Andrés Mauricio Ramírez.

Asimismo, se define la agenda de una vez. Pregunta qué se va a tratar:

1. Presentación de Ministerio de Hacienda
2. Informes

**JUAN PABLO CELIS – MINHACIENDA:** La presentación consiste en Marco Fiscal y Presupuesto. .

**ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ PULIDO – CPCPSL:** Capítulo 5 Acuerdo 3

El Gobierno Nacional continuará asumiendo los costos de los procesos de selección en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 de acuerdo con las solicitudes hechas por cada una de las entidades u organismos de la Rama Ejecutiva del orden nacional y atendiendo las disposiciones de la Ley de Presupuesto.

Con respecto a la petición de determinar los costos de concursos, el Gobierno Nacional incluyó en la propuesta de articulado del Plan Nacional de Desarrollo la modificación al artículo 3 del Decreto Ley 760 de 2005, cuyo texto es el siguiente:

“Artículo 134. Concursos o procesos de selección. Modifíquese el artículo 3 del Decreto Ley 760 de 2005, el cual quedará así:

*Artículo 3. Los concursos o procesos de selección serán adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC, a través de contratos o convenios interadministrativos suscritos con el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación –ICFES o en su defecto con universidades públicas o privadas, instituciones universitarias e instituciones de educación superior acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional para tal fin. Dentro de los criterios de acreditación que establezca la Comisión se privilegiará la experiencia e idoneidad del recurso humano que vaya a realizar los concursos.*

*La Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC, las universidades públicas o privadas, instituciones universitarias y las instituciones de educación superior que adelanten los concursos, podrán apoyarse en entidades oficiales especializadas en la materia, como el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación –ICFES, para las inscripciones, el diseño, la aplicación y la evaluación de las pruebas; el ICFES podrá brindar su apoyo a uno o más concursos de manera simultánea.*

*Los costos asociados a los concursos o procesos de selección deberán ser determinados a través de Acuerdos Marco de Precios establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente.*

*Parágrafo transitorio. Hasta tanto Colombia Compra Eficiente adopte los Acuerdos Marco de Precios los*





*bienes y servicios que requiera la Comisión serán adquiridos bajo la modalidad de contratación que legalmente corresponda”*

**ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ-CPCPSL:** Capítulo 5 Acuerdo 4

Las partes consideran que la materia ya se encuentra regulada en la Circular Externa No 100-010-2014 del 21 de noviembre de 2014, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante la cual se flexibilizaron los criterios para que los empleados provisionales puedan acceder a programas de formación y capacitación cuya duración sea inferior a 160 horas; en especial respecto de aquellos asuntos transversales a la organización o requeridos para el desarrollo de las funciones asignadas al puesto de trabajo. El Gobierno Nacional, junto con las centrales y federaciones firmantes, revisará y propondrá las modificaciones que en esta materia se requieran y se encuentren reguladas en el Decreto Ley 1567 de 1998.

Acciones Desarrolladas

El tema será objeto de análisis y discusión. El DAFP expidió la Circular Externa No. 100-010 de 2014, mediante el cual se impartieron orientaciones en materia de capacitación y formación de los empleados públicos.

**MARIA VICTORIA FORERO – CUT:** Se están vetando a los trabajadoras Contratistas y los provisionales porque se supone que presupuestalmente, la plata que lega para capacitación formal u no formal es para personal de carrera conforme la ley. En este momento tienen un conflicto porque hay un congreso de defensores de familia y la mayoría son provisionales.

**ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ-CPCPSL:** Capítulo 5 Acuerdo 5

El Gobierno Nacional viabilizará la creación de empleos del nivel profesional en las plantas de personal de la Rama Ejecutiva del orden nacional de los sistemas general, especial o específico, en los cuales únicamente se exija título profesional con el fin de viabilizar el ingreso de personas, que ostentando título profesional, no acrediten experiencia laboral de este nivel.

Acciones Desarrolladas

Proyecto de Ley 150 de 2015 - Cámara, “Por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones” - artículo 14 (Se aprobó en primer debate).

Se expidió Circular Externa No. 100-09 del 11 de marzo de 2016, sobre creación de empleos en el nivel profesional que requieren solamente de título profesional.

**JOSÉ FERNANDO CEBALLOS – DAFP:** Hace falta actualizarlo pues ya es Ley.



**ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ-CPCPSL:** Capítulo 5 Acuerdo 6

El Gobierno Nacional impartirá una directriz a las entidades territoriales para que adopten esta política en sus plantas de personal.

**Acciones Desarrolladas**

Se expidió Circular Externa No. 100-09 del 11 de marzo de 2016, sobre creación de empleos en el nivel profesional que requieran solamente de título profesional.

**JOSÉ FERNANDO CEBALLOS – DAFP:** Más que circular es la misma Ley, lo cual ya no es necesario Circular.

**FRANCISCO MALTÉS – CUT:** Sugiere que en la próxima reunión informen qué entidades han modificado el manual de funciones o sino se queda a un canto a la bandera. Porque no conoce ninguno hasta la fecha ni siquiera en Bogotá.

**MARIA VICTORIA FORERO – CUT:** Responde que ICBF ya.

**JOSÉ FERNANDO CEBALLOS – DAFP:** Le aclara que el artículo 14 dice que en los procesos de reforma de planta de personal en los que se adelanten como mínimo el 10%, corresponderán a empleos que no requieran experiencia. Es decir, a los que vayan a entrar en un proceso de modificación. Pero si se va a modificar, como entidad, el Manual de funciones no es un tema a las entidades públicas sino que por ley, para las entidades del orden nacional decreto 770 y para nivel territorial 785 de 2005, es una competencia que celebra internamente de cada entidad con un estudio de las oficinas de talento humano las que hagan sus veces. Es decir, la modificación del manual no es la que va a determinar si se tiene experiencia. La ley dice, todo aquella reforma de planta que se presenta debe tener como mínimo el 10% de los empleos.

**FRANCISCO MALTÉS – CUT:** Pregunta, si no se modifican los manuales, cuando haya que hacer las convocatorias, entonces cómo se hacen?

**JOSÉ FERNANDO CEBALLOS – DAFP:** La ley 1780 del 2 de mayo. *"Por medio de la cual se promueve el empleo y el emprendimiento juvenil, se generan medidas para superar · barreras de acceso al mercado de trabajo y se dictan otras disposiciones"*

Artículo 14: **Modificación de las plantas de personal:** Las entidades del Estado que adelanten modificaciones a su planta de personal, a partir de la publicación de la presente ley, deberán garantizar que al menos un diez por ciento (10%) de los nuevos empleos no requieran experiencia profesional, con el fin de que puedan ser provistos con jóvenes recién egresados de programas técnicos, tecnólogos y egresados de programas de pregrado de instituciones de educación superior. El Departamento Administrativo de la Función Pública fijará los lineamientos y propondrá las modificaciones a la normativa vigente, para el cumplimiento de lo señalado en el presente artículo. Parágrafo. Para el cumplimiento de este artículo se tendrán en cuenta las disposiciones previstas en la ley 909 del 2004.

Explica que cuando se tiene cargos creados, por ejemplo profesional 5, 10 y 15. Para esos cargos no



puede entrar a decir, no les voy a exigir experiencia profesional. Cuando se vaya a modificar a las plantas de personal a partir de las promulgaciones. Cuando se haga reforma de planta dentro de los cargos que se vaya creara, hay que tener en cuenta como mínimo el 10% de cargos que no requieran experiencia. En ese caso uno de los soportes documentales de las modificaciones de planta son los manuales.

**IVAN RICARDO RODRÍGUEZ – ISP:** En ese orden de ideas, los manuales quedarían obsoletos de funciones.

**JOSÉ FERNANDO CEBALLOS – DAFP:** El manual es cuando hayan nuevos cargos. Se modifica en la meda que se vayan creando e incorporando los nuevos cargos, que es lo que está diciendo la ley. Y eso va ligado al cumplimiento del Decreto Ley 770 y 785 que habla cuáles son los requisitos mínimos y máximos para los empleos del nivel nacional y territorial.

**WILLIAMS REYES – FENALTRASE:** Menciona que es clave la participación de los sindicatos porque sí tienen claro el proceso. Y a las empresas les gusta coger los manuales y hacerlo al estilo sastre, a la medida de las necesidades de la gente.

**FRANCISCO MALTÉS – CUT:** Deja una inquietud, el Gobierno informe sí en la modificación de la planta y el manual de funciones que hizo la DIAN, y fue posterior a la ley, se adoptó la decisión de la ley en mención.

Hace un mes, la DIAN modificó su planta de personal.

**TULIO ROBERTO VARGAS - UTRADEC:** Le aclara a Francisco Maltés que no aplica para la DIAN, porque la ampliación de planta de la DIAN, de 900 cargos fue en enero, todavía no estaba vigente en la norma.

El Decreto salió en enero.

**ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ-CPCPSL:** Capítulo 5 Acuerdo 7

El Gobierno Nacional, en los dos meses siguientes a la suscripción del presente acuerdo, y en coordinación con las organizaciones sindicales propondrá a la CNSC un cronograma y un plan de acción encaminado a determinar los aspectos técnicos que deben ser modificados del sistema tipo de evaluación del desempeño laboral, entre los cuales se encuentra la carga laboral que se debe concertar con los servidores que gozan de permiso sindical.

Acuerdo Desarrollado

Se efectuaron dos (2) reuniones con la CNSC el Ministerio del Trabajo, DAFP y los representantes de las organizaciones sindicales, donde se analizaron los aspectos técnicos del sistema tipo de evaluación del desempeño y sus posibles modificaciones. (Septiembre 8 y 15 de 2015). La CNSC presentó las propuestas de modificación al modelo tipo de evaluación del desempeño laboral.

**JOSÉ FERNANDO CEBALLOS – DAFP:** Considera que es importante retomar esos temas con la



CNSC, dentro de las reuniones que se hagan con ellos, porque están en las actas las observaciones que se tenía en cuenta en la evaluación del desempeño al permiso sindical como uno de los puntos que habían presentado.

**ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ-CPCPSL:** Continúa con el acuerdo 7

A los servidores que gozan de permiso sindical se les continuará garantizando los derechos inherentes a la carrera administrativa.

#### **Acciones desarrolladas**

Los permisos sindicales se encuentran regulados por el Decreto 2813 de 2000, el cual fue compilado en el Decreto 1072 de 2015 único reglamentario del sector trabajo y por lo tanto, para los permisos sindicales se deberán tener en cuenta dichas disposiciones, sin que sea procedente incluir el mismo como una situación administrativa de los empleados públicos.

**TULIO ROBERTO VERGAS – UTRADEC:** En el marco del decreto, lo que se busca es que sea declarada como una situación administrativa especial.

**PERCY OYOLA – CGT:** Manifiesta que la reunión estaba prevista por 2 horas, ya se van a completar la tercera hora y algunos deben retirarse. La propuesta sería terminar la reunión ahora a las 10:00 a.m.

**MARIELLA BARRAGÁN – MINTRABAJO:** Pregunta a la mesa si está de acuerdo con que se suspenda la reunión.

Hace referencia sobre el procedimiento. Quedó hasta el 30%. Se continúa la próxima reunión. Hay que modificar la agenda antes de Hacienda.

Se hace un cuadro con las tareas y se le va haciendo seguimiento a las tareas.

**PERCY OYOLA – CGT:** Sugiere que una vez se tenga el saldo en rojo, se establece cómo se va a resolver. Hacer un plan de choque que se anticipó a decir una cosa. Había una serie de eventos que se estaban tratando en la DAFP, se había creado una subcomisión el cual se reunían los lunes. Lo que se pueda agilizar entre reunión y reunión de Subcomisión, que se vaya haciendo el trabajo. Porque de lo contrario no se avanza.

La propuesta fue aceptada por la mesa.

**MARIELLA BARRAGÁN – MINTRABAJO:** Manifiesta que quiere que el Secretario de la Comisión por parte de los trabajadores avale la agenda.

**RICARDO DÍAZ – ÚNETE:** Propone que se ponga de primero del orden del día la presentación de Ministerio de Hacienda y después el seguimiento del Acuerdo Nacional Estatal porque se van más de dos horas.

**PERCY OYOLA – CGT:** Recuerda a Minihacienda que ojalá se traiga las respuestas de los temas que se han tratado.



**MARIELLA BARRAGÁN – MINTRABAJO:** Informa que el orden del día quedó de la siguiente manera:

1. Presentación de Agenda
2. Seguimiento al Acuerdo Nacional Estatal 2015.

**WILLIAMS REYES – FENALTRASE:** Que una vez se agoten los puntos del orden del día se aborden los puntos pendientes que están en los puntos de varios mediante reuniones extraordinarias. Entonces, para que la Secretaría Técnica tenga la posibilidad de operatizar entre el doctor Andrés Mauricio y Percy recojan esos puntos y se reúnan y le dan un orden a esos puntos para poder mirar reuniones ordinarias y en medio de esas qué puntos extraordinarios. Una agenda.

**MARIELLA BARRAGÁN – MINTRABAJO:** Ricardo Villa se integrará.

**FRANCISCO MALTÉS – CUT:** Informa al doctor Andrés Mauricio Ramírez, doctor Villa y Percy. Se le radicó una carta a la Señora Ministra por parte de las Centrales lo cual muestra la inconformidad en la que el proyecto de presupuesto que se radicó por parte del Gobierno Nacional no tiene en cuenta las recomendaciones del Comité Sindical y la Comisión de expertos en las recomendaciones de la OIT. Que dicen que los presupuestos deben ser previamente vistos con las organizaciones sindicales. Entonces como se va a discutir Presupuesto, se quieren una respuesta del Gobierno sobre el tema.

**JORGE PEÑA – CTC:** Le solicita a Ministerio de Hacienda de manera respetuosa, Minhacienda trae una presentación para niños de escuela para convencerlos de que no hay plata para nada. Las centrales necesitan esas clases de presentaciones porque sí es así desde ya hay que protestar. Lo que quieren escuchar son respuestas.

**MARIELLA BARRAGÁN – MINTRABAJO:** Agradece a los presentes y levanta la sesión.

- Proyectó: Ángela Liliana Gálvez Moreno
- Proyectó: Marcell Morales Eraso
- Aprobó: Andrés Mauricio Ramírez Pulido